

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum Nº 42, del Encargado Programa Promoción de la Salud.
4. Memorándum Nº 118 de Directora Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
6. Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento, carpa iglú, mesas plegables, sistema de amplificación, equipos de radiotransmisión para eventos deportivos del Programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, esta adquisición se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO Nº 3885

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE EQUIPAMIENTO, CARPA IGLÚ, MESAS PLEGABLES, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN, EQUIPOS DE RADIOTRANSMISIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD**", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, el **Encargado del Programa Promoción de la Salud** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.CHILECOMPRA.CL

Por Orden de Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)